

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE PRODUCE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA BECA DE FORMACIÓN, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN UNIVERSITARIA, PARA ESTUDIANTES DE LA UPO, DURANTE EL CURSO 2023/2024.**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 03 de mayo de 2023, por la que se hace pública la convocatoria de una beca de formación para estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO)

**Este Rectorado resuelve:**

**Primero:** Elevar a definitiva la resolución provisional de 26 de mayo de 2023 por la que se adjudica la beca de formación adscrita a la Dirección General de Financiación Universitaria de la UPO.

**Segundo:** Establecer un plazo, que **finalizará el próximo 16 de junio**, para la aceptación de la beca por parte de la beneficiaria.

**Tercero:** Establecer como fecha de **incorporación el martes 19 de junio**.

**Quinto:** Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Vicerrector de Internacionalización  
(P.D.C.: R.R. de 6/10/2022, BOJA de 11/10/2022)

David Naranjo Gil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I3XV4hbymZHzb3YXQVqNKw==	<b>Fecha</b>	12/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	David Naranjo Gil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/I3XV4hbymZHzb3YXQVqNKw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/I3XV4hbymZHzb3YXQVqNKw==</a>	<b>Página</b>	1/1

